



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 28 de marzo de 1969. — Número 38

Página 273

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Minas

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de la Sección de Minas,

Hago saber: Que por esta Sección de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Leonor", número 16.115, solicitado por "Sociedad Picos de Europa, vecina de Madrid, con 920 pertenencias de mineral de cinc, en los términos municipales de Piélagos, Miengo y Polanco, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia del pueblo de Oreña.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste 19° Sur, 4.600 metros; de la primera a la segunda, Norte 19° Oeste, 2.000 metros; de la segunda a la tercera, Este 19° Norte, 4.600 metros, y de la tercera al punto de partida, Sur, 19° Este, 2.000 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 920 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Sección de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 17 de marzo de 1969.— El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

570  
Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 273

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo... 273

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 274

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Arredondo, Liendo, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ampuero, Laredo, Las Rozas de Valdearroyo, Ramales y Torrelavega ..... 275

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia de este partido, don Alfredo de Gorostegui y Corpas, por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Francisco Peña Díaz, en nombre y representación de don Francisco del Río Solarana, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Santander, con domicilio en Vía Cornelia, 13, 2.º derecha, contra don Pedro Nogués Incera, mayor de edad, soltero, vecino de Santander, con domicilio en la calle Castilla, número 11, por el pre-

sente se anuncia, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Finca radicante en el pueblo de Penilla de Toranzo, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y al sitio del Vallejo, compuesta de un solar, donde antes existió un molino que fue derruido, y cuyo solar tiene una superficie de dos áreas y media; de un edificio destinado en la actualidad a almacén y ocupa una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados; de una tierra labrantía, de cabida cinco áreas y veinticinco centiáreas, con varios árboles inmediatos; y de un edificio que está señalado con el número dieciocho antiguo y veintiuno moderno de población, que consta de planta baja, piso y desván, y ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados. En la planta baja de dicho edificio existe instalada una turbina desde hace más de cuarenta años, que se mueve por las aguas que del río Pas son recogidas por un canal; y el piso y desván que integran la dicha edificación están destinados a vivienda. Toda la citada finca linda: Poniente, herederos de Irene Bustillo y terreno común; saliente, Antonio Ortiz y otros; mediodía y Norte, con Ramón Gómez: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 6-3 de Santiurde, libro 69, folio 23, finca 8.890, inscripción 5.ª

Valorada la descrita finca en la escritura de la hipoteca, base de estos autos, en noventa mil pesetas del capital prestado, los intereses de esta fracción y de quince mil pesetas del crédito supletorio para costas y gastos.

2.ª En dicho pueblo de Penilla de Toranzo, un terreno, de cabida tres áreas y sesenta centiáreas, y linda: Por el Este y Norte, calcera del molino; Sur, terreno comunal, y por el Oeste, resto de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Villacarriedo al tomo 629, libro 63 de Santurde, folio 136, finca 7.848, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorada la descrita finca, por razón de la hipoteca con que se grava, en tres mil pesetas del capital prestado, los intereses de esta fracción y la cantidad de quinientas pesetas del crédito supletorio para costas y gastos.

3.<sup>a</sup> En el mismo pueblo y término de las anteriores, un prado radicante en la Vega, de cabida once áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y radica en el sitio del Molino, tomado del lado Norte de la finca. Linda: al Norte, Ramón Gómez; Sur y Este, camino entrando a la fábrica de la luz Electra de Toranzo y camino de servidumbre propiedad de don Venancio Ontañón, cuyo camino separa la finca que se describe de otra de esta pertenencia, y Oeste, Electra de Viesgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 629, libro 63 de Santurde, folio 232 vuelto, finca 7.899, inscripción 6.<sup>a</sup>

Valorada la descrita finca, por razón de la hipoteca con que queda gravada, en siete mil pesetas del capital prestado, los intereses de esta fracción y de la cantidad de mil doscientas pesetas del crédito supletorio para costas y gastos.

4.<sup>a</sup> En dicho pueblo de las anteriores y sitio del Vallejo, un terreno a prado, de cabida veintidós áreas y ochenta centiáreas, en el que existen plantados algunos árboles, y linda: Sur y Oeste, río Pas; Este, calcera del molino, y Norte, Antonio Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 765, libro 78 de Santurde, folio 60, finca 10.728, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada la descrita finca, por razón de la hipoteca con que queda gravada, en veinte mil pesetas del capital prestado, los intereses de esta fracción y de la cantidad de tres mil trescientas pesetas del crédito supletorio para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la cer-

tificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta y seis mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirán posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los gastos del remate, pago de Derechos Reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Dado en Villacarriedo a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Primera Instancia (ilegible).—El secretario (ilegible). 571

Derechos de inserción e impuestos: 1.036 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En providencia de esta fecha el señor juez Municipal acordó citar a Jean Françoise Pere, con domicilio en Dijón Cote D'or 21, Rue du 26, Dracon número 23, Francia, a fin de que el día 24 de abril próximo y hora de las once y veinte de su mañana comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle los Mártires, de esta ciudad, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndose deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse; juicio de faltas número 105 de 1969.

Torrelavega a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible). 559

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 36/69 interpuesto por la Compañía Mercantil "Solvay y Compañía, S. A.", representada por doña María de la Concepción Alva-

rez Omaña, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de Santander, de fecha 25 de septiembre de 1968, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales y Timbre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes y puedan comparecer, si les conviniere, según lo dispuesto en los artículos 60, 64 y 66 de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 21 de marzo de 1969.—El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 17 de 1969, por delitos contra la propiedad, amenazas y coacciones contra el presunto inculpado Jesús García Muga, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se hace ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Joaquín Herrera Agüero, de 63 años, hijo de Ramón y Nemesia, casado, administrativo y vecino de Santander y en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Angel Llorente García. 553

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 644/68, tramitado en este Juzgado, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y malos tratos a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Ramón Sainz Llera, de 19 años de edad, soltero, Labrador,

hijo de Fernando y de Caridad, natural y vecino de Quijas, contra José Escalante Rodríguez, Isabel Gómez Hoyos, Andrés Gómez Hoyos, José Pérez Sainz, Dolores Ruiz Escalante, Luisa Ruiz Crespo, José González Gutiérrez, Angel Sainz Llera, Soledad Sainz Llera y una cuñada de José González Gutiérrez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los hermanos Ramón y Angel Sainz Llera, como autores directos y responsables de una falta cada uno del número 1 del artículo 585 del C. Penal, a la pena de una multa de 500 pesetas a cada uno; que asimismo debo condenar y condeno a Andrés Gómez Hoyos y a José Pérez Sainz, como autores directos y responsables de una falta cada uno del artículo 582 del C. Penal a la pena de 4 días de arresto menor a cada uno, sin indemnizaciones médico-farmacéuticas de ninguna clase al no haberse acreditado por los lesionados gasto alguno por este concepto, ni haber estado impedidos para el trabajo; absolviendo al resto de los denunciados, e imponiendo a los cuatro condenados las costas del juicio por cuartas partes iguales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo (rubricado).

Y para que conste y su notificación a los denunciados Ramón Sainz Llera, José González Gutiérrez, Soledad Sainz Llera, Angel Sainz Llera y una cuñada de José González Gutiérrez, llamada Antonia Sainz Llera, que se encuentran actualmente en Francia, ignorándose su domicilio, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia en Torrelavega a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El secretario, Félix Arias

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 153, sobre despido, promovidas por Angel Casuso Soriano y otros contra Serafín Morgada y Adolfo Castañeira, de desconocido paradero ambos, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia, por la que se acuerda señalar para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala-audiencia de esta Magistratura el día veintiséis de abril, a las diez y media de su mañana, acordándose citar a las partes para comparecer ante este organismo el día

y hora citados; previniendo a las partes que habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que ésta es única citación, no suspendiéndose los actos por falta de comparecencia de las partes.

Y para que sirva de citación a ambos demandados, don Serafín Morgada y don Adolfo Castañeira, ambos de desconocido domicilio, expido el presente, que firmo, en Santander a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 160, sobre reclamación de salarios, promovidas a instancias de Pedro Martínez Miranda y otros contra Serafín Morgada y contra Adolfo Castañeira, ambos de desconocido paradero, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia, por la que se acuerda señalar para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio en su caso, que tendrán lugar ante la sala-audiencia de esta Magistratura el día doce de mayo, a las once y media horas, acordándose citar a las partes para comparecer ante este organismo el día y hora señalados; previniendo a las mismas que habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse; quedando advertidas de que ésta es única citación, no suspendiéndose los actos por falta de comparecencia de las partes.

Y para que sirva de citación a los demandados, don Serafín Morgada y don Adolfo Castañeira, ambos de desconocido domicilio, expido el presente, que firmo, en Santander a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, ha aprobado los presupuestos anuales siguientes, formados para el ejercicio de 1969: Ordinario; especial de Urbanismo, y especiales de los Servicios

Municipalizados de Transportes Urbanos y Abastecimiento de Aguas. Dichos presupuestos, con sus correspondientes expedientes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar, en citada dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

Santander, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó la imposición de la tasa por recogida de basuras de domicilios particulares, modificando en consecuencia la Ordenanza número 11, quedando expuesta al público, junto con el acuerdo de imposición, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme determinan las disposiciones legales.

Santander, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la transformación de trolebuses por autobuses, en el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos de Santander, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al tercer presupuesto extraordinario para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, 1.ª fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las

reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 21 de marzo de 1969.— El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 24 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en el sector "R" de la ciudad, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados). Los plazos quedan reducidos a la mitad por motivos de urgencia.

Santander, 25 de marzo de 1969.— El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 24 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en el sector "Q" de la ciudad, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados). Los plazos quedan reducidos a la mitad por motivos de urgencia.

Santander, 25 de marzo de 1969.— El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 24 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de

instalación de alumbrado público en el sector "O" de la ciudad, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados). Los plazos quedan reducidos a la mitad por motivos de urgencia.

Santander, 25 de marzo de 1969.— El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 24 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en el sector "N" de la ciudad, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados). Los plazos quedan reducidos a la mitad por motivos de urgencia.

Santander, 25 de marzo de 1969.— El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 24 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adquisición de material con destino al alumbrado público de diversas calles de la ciudad, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto di-

cho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 25 de marzo de 1969.— El alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1969;

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa de la subasta para la concesión de un puesto de venta de pescado en el Mercado de la Pescadería, a favor de don Fernando Pérez Barandica.

Ejecutar las obras de pavimentación de accesos al complejo deportivo "José Antonio Elola", de La Albericia, con cargo a los fondos procedentes del impuesto para La Prevención del Paro Obrero, aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de dichas obras y reducir a la mitad los plazos de la convocatoria de la subasta, por ser de urgente realización.

Aprobar proyecto para dotar de alumbrado a la Avenida de Camilo Alonso Vega, con imposición de contribuciones especiales y declaración de urgencia de dicho proyecto.

Aprobar provisionalmente el plan especial de Delimitación del Polígono Universitario de Las Llamas.

Santander, 19 de febrero de 1969. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

384

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 3 de febrero de 1969;

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados.

Conceder pensiones reglamentarias de viudedad.

Expresar a distintas autoridades y Organismos el agradecimiento corporativo por su valiosa y eficaz inter-

cción hasta conseguir hacer realidad la espléndida Residencia del Seguro de Enfermedad, construída en nuestra ciudad.

Devolver a doña Magdalena Villa Boo una cuota indebidamente ingresada por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles, con motivo de las obras de urbanización y alumbrado de la calle de Fernández de Isla.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar obras de canalización en el Río de la Pila, 2.

Autorizar a don Manuel Gutiérrez Ortiz, para realizar obras en el barrio de Cueto, 93.

Autorizar a doña María Asunción Díaz para realizar obras en Ruame-nor, 29, bajo.

Autorizar a don Daniel Rumayor Pérez para realizar obras de prolongación de cerca en Joaquín Costa, 27.

Autorizar a don Francisco Obeso García para realizar obras en Hernán Cortés, 29, 3.º

Autorizar a don Manuel Torre Pérez para realizar obras en la cubierta del número 9 de la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Volver a la Comisión de Obras, para que se requiera a don Gonzalo Martínez Garibe a fin de que manifieste el destino que piensa dar al adosado a una casa en Nueva Montaña, barrio de Santiago, que proyecta construir.

Volver a la Comisión de Obras, para que se requiera a don Manuel Lainz Ribalaygua a fin de que manifieste la clase de materiales que se van a almacenar o manipular en unos cobertizos que solicita rehacer en la calle de Tetuán, 16 y 18.

Autorizar a don Emilio Casuso de la Sota para cubrir balcones en la calle de Burgos, 22, 2.º

Autorizar a doña Elvira Peurón Pérez obras de reforma interior de local en Floranes, 73, entresuelo.

Autorizar a don Agustín Pérez Puente obras de ampliación de vivienda en San Román, barrio del Mazo.

Autorizar a don Jesús Fiocho Gil y otros la construcción de un edificio de once plantas en la calle de Calderón de la Barca.

Realizar por concierto directo las obras de albañilería que se hacen necesarias para la ventilación y aireación del sótano del Palacio Municipal.

Realizar por concierto directo obras

de mejora en los calabozos instalados en este Palacio Consistorial.

Santander, 10 de febrero de 1969. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

276

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1969:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 2 y 11 de enero del año en curso, respectivamente.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra resolución de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad, sobre concesión de pensión a doña Laureana Hornazábal Sánchez; interponiéndose, asimismo, recurso de la misma clase contra otra resolución sobre concesión de pensión a doña María Teresa Carrión González.

Personarse en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Eloy Vejo Velarde contra acuerdos municipales sobre obras en la casa número 83 del barrio de Camarreal y Avenida de Pedro San Martín.

Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión definitiva de la plaza vacante de jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas para la construcción de 908 nichos en el cementerio municipal de Ciriago.

Aprobar el aumento de obra experimentado en el proyecto de arreglo y mejora del camino de Monte a Corbana, con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la contratación del seguro complementario de los vehículos de propiedad municipal.

Aprobar expediente sumario para la adquisición por concierto directo de una máquina para la limpieza de bornales.

Incorporar al patrimonio municipal, en concepto de bien de propios, co-

mo alta para la próxima rectificación del inventario de bienes, un terreno adquirido por este Ayuntamiento en el barrio de Adarzo, sitio de La Tejera, del pueblo de Peña Castillo.

Ceder al Estado unos terrenos de propiedad municipal, sitios en La Albericia, para la construcción de un Cuartel para la Policía Armada, acordándose, asimismo, la reversión a este Ayuntamiento de la finca sita en Calzadas Altas, que fue cedida para la misma finalidad.

Aquietarse con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, fijando la cantidad de 57.078 pesetas que habrá de entregarse a don Mariano Mijancos Gutiérrez por la expropiación de unos terrenos en la zona circundante del nuevo Palacio de Justicia.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil Gerardo Carrión, S. A., contra acuerdo plenario de 11 de enero último prorrogando la suspensión de licencias de obras en la zona de La Magdalena, con motivo del estudio de un plan especial de ordenación urbana.

Aprobar provisionalmente, una vez realizada la pertinente información pública, un expediente de ordenación de manzana en la calle de Cádiz.

Ratificar acuerdos plenarios de 5 de septiembre y 5 de diciembre de 1968 aprobando definitivamente el expediente instruido y acordando la enajenación a la entidad benéfica de construcción Obra Social de la Falange de una parcela de terreno en La Albericia, con destino a la construcción de viviendas.

Aprobar lo actuado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas para liquidar, en la forma que expresa la propuesta-informe de los señores presidente y gerente de dicho Servicio, la prima de aceleración que en su día fue concedida por este Ayuntamiento para la terminación de las obras de abastecimiento de agua a la ciudad.

Ratificar decisión de la Alcaldía adhiriéndose a las medidas de excepción decretadas por el Gobierno para garantizar la paz de los españoles.

Reiterar al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas el agradecimiento más profundo por su señalado interés en acelerar el expediente de actualización del proyecto del ferrocarril Santander-Burgos, por su itinerario clásico, adhiriéndose de esta forma a los acuerdos adoptados por el Consejo Provincial del Movimiento,

Consejo Sindical, Diputación Provincial y Cámara de Comercio.

Santander, 12 de febrero de 1969. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 323

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 12 de febrero de 1969: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar una liquidación de horas extraordinarias.

Aprobar las bases que han de regir los concursos-oposición para la provisión de una plaza vacante de sargento de la Policía Municipal y otra de cabo-motorista del mismo Cuerpo.

Aceptar presupuestos de la Empresa Montañesa de Desinfección para el saneamiento de los mercados y matadero durante el presente año.

Autorizar la prueba que ofrece la empresa "Rember Ibérica", S. A., para la limpieza, como muestra-piloto, de la fachada de un edificio de esta ciudad.

Ajustar un concierto económico con el Sindicato de Hostelería de Actividades Diversas para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Autorizar a doña Paula López Morlote obras de instalación comercial en Cisneros, 96.

Autorizar a don Antonio Unanue Toca obras de vaciado de tierras y construcción de garaje en Cueto, Fomoril, 25.

Autorizar a don Manuel San Miguel Vallín la construcción de una tejavana en la finca número 81 del barrio de La Cavada, en San Román.

Autorizar a don Alvaro Cobo Cobo para realizar obras en el bajo del bloque número 5 de la Bajada de la Gándara.

Autorizar al Banco de Santander para realizar obras de reforma interior en el bajo del inmueble número 4 de la calle de Bailén.

Autorizar a don Angel Solís Piélagos para realizar obras en el bajo del bloque II de la Colonia López del Valle, en el Paseo de General Dávila.

Autorizar a don Francisco Gómez

Novoa obras de ampliación de tejavana existente en la finca número 9 del barrio de Aviche, de Monte.

Autorizar a don Manuel Vejo Reigadas para realizar obras en un chalet de su propiedad en la Ciudad Jardín, calle Margarita, 1.

Autorizar a don José Luis López Penilla y otros el derribo de una nave industrial en San Fernando, 80.

Autorizar a doña Pilar Salas Obeso la construcción de un cobertizo en la finca número 6 del Pasadizo de Alejandro García.

Autorizar a don Luis González para realizar obras en el interior del bajo de la casa número 63 de la calle Alta.

Autorizar a Simago, S. A., obras de reforma interior de sus instalaciones en Jesús de Monasterio, 23 y 25.

Autorizar a don Jenaro Falcones Rábago obras de ampliación de nave industrial en San Martín, Peña Castillo.

Autorizar a don Angel Alonso San Román la construcción de un edificio de 40 viviendas y locales comerciales en la Bajada de la Encina.

Volver a la Comisión de Obras propuesta de la misma sobre el sistema de ventilación y aseo, baños, etc.

Oficiar a don Antonio Mora Cuesta para que subsane defectos existentes en unos edificios de viviendas recientemente construidos en la Bajada de la Media Luna.

Aprobar relación de facturas y jornales que presenta la oficina interventora.

Aprobar certificación número 15 de obras ejecutadas por la S. A. Dragados y Construcciones en el complejo deportivo "José Antonio Elola", en La Albericia.

Concurrir a la información pública abierta en el Gobierno Civil para ingreso en la Orden de Beneficencia de las denominadas Peña Carmencita y Peña Suizo, de Santander.

Conceder el premio de nupcialidad al funcionario don Alejandro Buena-posada Fraile.

Santander, 17 de febrero de 1969. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 342

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero de 1969: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última

sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Autorizar a don Manuel Fernández Diego las obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Castilla-General Moscardó.

Autorizar a Canduela Hermanos, S. R. C., las obras de ampliación de una nave industrial en Peña Castillo, barrio de San Martín.

Autorizar a don Gonzalo Martínez Garibe obras de construcción de adosado destinado a trastero, en su domicilio en Nueva Montaña, barrio de Santiago el Mayor.

Autorizar a don Agustín Martínez Hoz para realizar obras de instalación de bar en la calle de Burgos.

Autorizar a don José Graña Rozas obras de sobrefachada e instalación comercial en la Bajada de la Gándara (Colonia Universidad).

Autorizar a Formero (Construcciones) obras de ensanche de entrada de un bajo en la calle de San Fernando, 80.

Autorizar a don Victoriano Peña Pérez obras de movimiento de tierras en Perines, 8.

Autorizar a doña Isabel Fernández Benítez obras de cierre de bajo, dejando huecos para ventana y puerta, revocar y echar suelo de baldosa en el bajo del Bloque VII de la Colonia Universidad.

Autorizar a don Enrique Palazuelos Herrera para realizar obras de ampliación de huecos en la calle de San José, 16.

Autorizar a la Compañía Española de Gas, S. A., para realizar obras de apertura de calicata de 1 metro cuadrado en la calle de Juan de Herrera, frente al número 3.

Autorizar a la Compañía Española de Gas, S. A., para realizar obras de apertura de zanja de Castelar.

Autorizar a don Baldomero Llata Cabrero el paso de acera en la Avenida de Calvo Sotelo-Cuesta.

Autorizar a don Jesús Espinosa Gutiérrez obras de apertura de hueco en Cervantes, 21.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España obras de construcción de cinco secciones de canalización subterránea y cuatro cámaras de registro en las calles de Marqués de la Hermida, Cuesta de la Atalaya y Ruiz Zorrilla.

Autorizar a la Cooperativa Nuestra Señora de la Esperanza la cons

trucción de un edificio de viviendas subvencionadas en Mies del Valle.

Autorizar a don Casimiro García Lanza la construcción de una granja avícola en San Miguel. Monte.

Autorizar a don Emilio Huidobro Higuera obras de habilitación de bajo comercial para vivienda en un edificio de renta limitada en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Pedro y don Julián Fernández Curto las obras de instalación comercial en Marcelino S. de Santuola.

Autorizar a doña Antonia Sáinz Riancho para realizar obras de revestimiento de fachada y sustitución de puerta y ventanal en el bajo de Casimiro Sáinz, Peña Herbosa.

Aprobar el proyecto para la construcción de 264 urnas cinerarias en el cementerio municipal de Ciriego.

Encomendar a los servicios municipales de Arquitectura, Urbanismo, Topógrafo, etc., los trabajos de cartografía y planimetría de la población, necesarios para la formación de los Censos Generales de la Nación.

Devolver a don Nicolás Lafuente una cuota ingresada indebidamente.

Santander, 22 de febrero de 1969. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

395

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes por los posibles afectados, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, conforme dispone el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Arredondo, 8 de marzo de 1969.—El alcalde, Modesto de la Maza.

566

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de quince del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un terreno erial, sito en el barrio de Llantazos, de cabida doscientas cincuenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, con inclusión en la medida que ocupa

un pajar enclavado de don Alejandro Crespo, lindando dicho terreno: al Norte, con Alejandro Crespo y camino de la Viesca a San Roque; Sur, Llosa de la Regada y de las Suertes; Este, Llosa de la Rotura y casas de Llantazos, y Oeste, la Gándara; polígono catastral, número 8, parcela 251, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de localización industrial en el mismo y al mismo tiempo destinar el importe de la venta a mejoras de caminos y calles públicas; se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Liendo, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Marcelino Gil Lus.

564

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar reclamaciones por quien y en la forma dispuesta en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local".

Bárcena de Cicero, 18 de marzo de 1969.—El alcalde, Marcelo Veci.

### AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de local-bar de la propiedad municipal, sito en el recinto del ferial de Beranga, se halla de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Casa Ayuntamiento a 15 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible).

557

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, administración del patrimonio y la de valores auxiliares

e independientes, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casa Ayuntamiento a 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Jenaro Gómez Gutiérrez.

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario que para obras y servicios ha venido rigiendo en los dos últimos ejercicios, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casa Ayuntamiento a 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Jenaro Gómez Gutiérrez.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender aportaciones de abastecimiento de aguas, alcantarillado de saneamiento, proyecto de instalaciones para completar los servicios del mercado o ferial de ganados, de construcciones escolares, construcción y pavimentación de caminos y aceras y para el importe de tanteo o traspaso de local-bar de la propiedad municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido), durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, en la forma prevista por precitada Ley.

Casa Ayuntamiento a 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Jenaro Gómez Gutiérrez.

552

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Habiendo sido solicitada licencia para la instalación de un café-bar, con música por medio de magnetófono, se pone de manifiesto al público, a los efectos del artículo 30 del Decreto de

30 de noviembre de 1961, que el expediente se encuentra en la Secretaría municipal y durante el plazo de diez días podrán presentar las reclamaciones los interesados legítimos.

Ampuero a 20 de marzo de 1969.— El alcalde, D. Isaías Herrero Mendiondo. 578

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Don Rafael Esteban de la Lastra, alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 18 de marzo del actual año, acordó aprobar las bases y pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para otorgar la concesión referente a utilización del bar de la playa y otros servicios complementarios de este Ayuntamiento durante el plazo de cinco años.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en relación a los artículos 121 y 24 de los Reglamentos de Servicios de Contratación de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y 9 de enero de 1953.

Laredo, 20 de marzo de 1969.—El alcalde accidental, R. E. de la Lastra. 572

Don Rafael Esteban de la Lastra, alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario en primera convocatoria el día 18 de marzo del actual año, acordó aprobar los pliegos de condiciones jurídico - económico - administrativas que han de regir en la contratación por subasta referente al suministro de mil metros lineales de tubería y otros elementos para el servicio de aguas en la Zona del Ensanche, de esta villa.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laredo, 20 de marzo de 1969.—El alcalde accidental, R. E. de la Lastra. 573

Don Rafael Esteban de la Lastra, alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, en oficio de fecha 15 de marzo del presente año comunica a este Ayuntamiento haber dado su aprobación a una ordenanza de policía urbana y buen gobierno de la villa aprobada por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que dicha ordenanza entrará en vigor a los veinte días de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente edicto, de conformidad con cuanto se previene en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Laredo, 20 de marzo de 1969.—El alcalde accidental, R. E. de la Lastra. 574

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Laredo, 17 de marzo de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández. 560

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se presentarán las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a referido artículo, dirigidas al Ilmo. Sr. delegado provincial de Hacienda.

Las Rozas de Valdearroyo a 17 de marzo de 1969. — El alcalde (ilegible). 556

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

**EDICTO**

Don Santos Galarreta López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito de gas propano y tanque metálico para fuel-oil, en el Paseo del Barón de Azdaneta, número quince, Hostal Río Asón.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Ramales a 18 de marzo de 1969.— El alcalde (ilegible). 582

Derechos de inserción e impuestos: 141 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Solicitada licencia municipal para la instalación de un tanque de fuel-oil, con capacidad de 15.000 litros, en el kilómetro 2,400 de la carretera de Torrelavega a Viérnoles, por la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales del Ministerio de Agricultura, con destino a las instalaciones del secadero de granos que tiene instalado, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la aludida instalación, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, presentando las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual se halla de manifiesto el expediente en tramitación.

Torrelavega, 18 de marzo de 1969. El alcalde (ilegible). 579

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 6,00   |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.